

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/03/2017
		Página 1 de 3

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DE LA
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que **CRISTHIAN JAVIER HERNANDEZ VILLAMIZAR** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.130.627.185 de CALI Valle del Cauca celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 0140-18-11-4623 del 15 de NOVIEMBRE de 2017

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión

Fecha de Acta de Inicio: 17 de NOVIEMBRE del 2017

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ALA GESTION COMO ASISTENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE NOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA ATENCION DE ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR AL ANCIANO.

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carné institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL, de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) El contratista antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la secretaria desarrollo social y participación la EPS, ARL Y AFP a los cuales se encuentre afiliado, igualmente, cuando el contratista determine trasladarse de la Empresa Promotora de salud EPS o Fondo de Pensión, deberá informar dicha situación a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

<div>Departamento del Valle del Cauca</div> <div></div> <div>Gobernación</div> <div>NIT. 890399029-5</div>	<div>CERTIFICACIÓN</div> <div>CONTRATO PRESTACIÓN DE</div> <div>SERVICIOS Y</div> <div>MÍNIMA CUANTÍA</div>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/03/2017
		Página 2 de 3

secretaria desarrollo social y participación con antelación mínima 30 días a su ocurrencia al vencimiento del contrato, Deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de las novedades a las entidades de salud y Pensión. I). Las Obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad por la entidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente Prestación de servicios J) El contratista se compromete a cumplir con las normas y Procedimientos sobre salud ocupacional y medio ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realiza actividades de campo y/o visitas a obras el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras etc. K). El contratista se compromete a tramitar y entregar productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la secretaria desarrollo social y participación y en todo caso sin exceder los establecido en el ordenamiento jurídico, de igual manera a mantener actualizado el registro de sistema de información del departamento administrativo de desarrollo institucional en tiempo real cuando a ello hubiere lugar. L). El Contratista se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al sistema general de riesgos laborales en conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M). El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando ello cause perjuicio a la administración o a terceros. , igualmente serán concordantes. N). En el Evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiere la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar el cambio de régimen ante la Dian dentro de los términos que otorga la ley y reportar dicha situación a la secretaria desarrollo social y Participación para lo cual aportara el RUT Actualizado y Efectuar el registro en el sigep lo Anterior de conformidad con el literal c del articulo 437 y los artículos 499 y 508-2 del estatuto tributario O). El Contratista se compromete a mantener actualizado todos los documentos en la entidad, especialmente el RUT P). Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la secretaria desarrollo social y participación para realizar las actividades y devolver en buen estado antes del último pago de la cuota pactada en el presente contrato. Q). Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del decreto 0723 de abril 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar , el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite que dicho examen al supervisor del mismo. R). Manejar y cumplir las políticas de gestión documental y ventanilla única S). Reportar a el contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente donde se ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T). Registrar la información de la hoja de vida en el sistema de información y de gestión de empleo público sigue en el cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del decreto 019 de 2012. Cuando no sea posible el registro de información, por fallas en el sigep se diligenciara el formato único de la hoja de vida y una vez reestablecido el sistema, se procederá a registrar la información del mismo. U). prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V). Toda Información o formatos generados por el contratista son de propiedad del departamento del valle del cauca.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

<div>Departamento del Valle del Cauca</div> <div></div> <div>Gobernación</div> <div>NIT. 890399029-5</div>	<div>CERTIFICACIÓN</div> <div>CONTRATO PRESTACIÓN DE</div> <div>SERVICIOS Y</div> <div>MÍNIMA CUANTÍA</div>	<div>Código: FO-M9-P2-26</div>
		<div>Versión: 01</div>
		<div>Fecha de aprobación:</div> <div>29/03/2017</div>
		<div>Página 3 de 3</div>

Actividades Específicas: 1. Brindar apoyo a los profesionales contratados para el seguimiento y control a los convenios suscritos con las entidades que manejan los centros vida/día en los municipios del valle del cauca, como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de la tercera edad. 2. Digitalizar información del monitoreo realizado por los profesionales en los municipios de ginebra, El Cerrito, Guacari, Vijes, La Cumbre y rio frio 3. Recopilar información obtenida por los profesionales, de forma organizada del monitoreo realizado por ellos en el los municipios de Ginebra, El Cerrito, Guacari, Vijes, La Cumbre y Rio Frio. 4 .Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual 5. Las demás que requiera la secretaria de desarrollo social y participación.

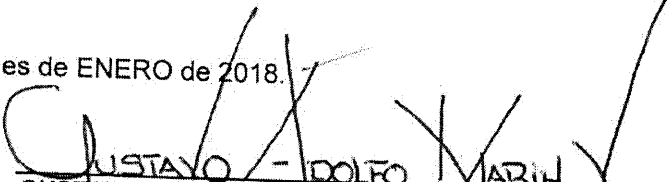
Valor: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS Mcte. (\$3.900.000).
Plazo: Plazo: Fue hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2017, que se contaron a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución conforme al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP: 3500004843 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 ✓
RPC: 4500020508 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 ✓

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los Dos (02) días del mes de ENERO de 2018.


DORIS NOHEMI PIZARRO MELGAREJO
Secretaría de Desarrollo Social y Participación.


GUSTAVO ADOLFO MARIN VALENCIA
Supervisor.

Elaboro: JAIME ALBERTO FONTAL VASQUEZ – Abogado Contratista
Aprobó: LUIS FERNANDO ZAPATA BONILLA – Jefe Oficina Jurídica

Este documento es propiedad de la Administración Central
modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la s

Departamento del Valle del Cauca

Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

Estampillas Departamentales

0000665100-0



99010002000218772030190102

PRINTYAN JAVIER HERNANDEZ VILLAMARIN – SECRETARÍA DE DESARROLLO

CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDOS

0.2% DEL SMLV PRO-UCCEVA	1300
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LVM	4500
0.4% SMLV EST. PRO-UMVALLE	3100
0.00% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA	9706
0.4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	3100
0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3100
0.4% SMLV EST. PRO-SALUD	3100

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO

1143845642

02/01/2018 11:44:28 a.m.

36100

1 DE 1



LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE GESTIÓN Y
SERVICIOS CORPORATIVOS

NIT 900.158.315-9

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **HERNANDEZ VILLAMIZAR CRISTHIAN JAVIER**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° **1130627185** laboró al servicio de la empresa:

CARGO	DESDE	HASTA
GESTOR DE CONVIVENCIA	20210412	20210804

Que la Vinculación se generó para cubrir incrementos y se terminó al terminarse la actividad que generó la contratación en misión.

La presente certificación se expide en los términos del artículo 57, numeral 7 del Código Sustantivo del Trabajo.

La información contenida en el presente documento podrá confirmarse a través de la línea telefónica (2) 6614040 ext.106.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Agosto 04 de 2021

Atentamente,

Enterado,



LUCIA JARAMILLO VILLEGAS
Directora Administrativa

El Trabajador

CC. hoja de vida

Av. ZEN N° 24N 98 San Vicente
PBX 6614040-6616080
Santiago de Cali

Santiago de Cali, 15 de junio del 2022

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Certifica que:

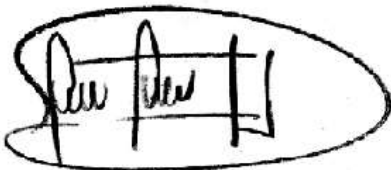
El señor, CRISTHIAN JAVIER HERNANDEZ VILLAMIZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.130.627.185 de Cali (Valle), suscribió con la Secretaría del Deporte y la Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.010.26.1. 3811 de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN CON CARRERAS Y CAMINATAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002498).	\$3.936.000	7 de diciembre 2021	31 de diciembre 2021

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:



JHON JAIRO HENAO GRAJALES
Jefe de Oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyecto: Viviana Rayo, Contratista
Reviso: Claudeth Sarria Marín, Profesional Universitaria

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000006004719 **FECHA EXPEDICION** **02/06/2022**

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: CRISTHIAN JAVIER HERNANDEZ VILLAMIZAR C.C O NIT: 1130627185

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 8.000 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: **\$ 8.000** PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4000	4000			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4000	4000			

GOBERNACION

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000006004719 **FECHA EXPEDICION** **02/06/2022**

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: CRISTHIAN JAVIER HERNANDEZ VILLAMIZAR C.C O NIT: 1130627185

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 8.000 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

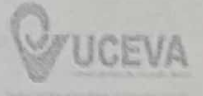
VALOR TOTAL: **\$ 8.000** PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4000	4000			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4000	4000			







EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
 ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4



RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

FECHA EXPEDICIÓN
DIA MES AÑO

01-06-2022

FECHA VENCIMIENTO
DIA MES AÑO

03-06-2022

RECIBO OFICIAL No

333301211667

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

CRISTIAN JAVIER HERNANDEZ VILLAMIZAR

CORREO ELECTRONICO

TIPO DE DOCUMENTO

CC

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DV

1130627185

VALOR CONTRATO O REGISTRO

0

TELÉFONO

ORGANISMO

VARIOS

ACTO Y/O DOCUMENTO
OTROS CONCEPTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,500
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,500
		0
		0
		0
TOTAL		3,000

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301211667

